

RESUMEN DE RESOLUCIONES ACORDADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ARRENDADORA AFIRME, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, AFIRME GRUPO FINANCIERO, CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2019.

ACCIONES LEGALMENTE REPRESENTADAS: 243,000 de acciones Serie “A” con valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) cada una, que integran el 100% de las acciones suscritas y pagadas del Capital Social de la Institución.

- I. Presentación, discusión y en su caso aprobación para aumentar el capital social pagado de la sociedad.

RESOLUCIÓN PRIMERA: “Auméntese en \$50’000,000.00 (cincuenta millones de Pesos 00/100 M.N.) la parte mínima fija del capital social, incrementando dicho capital de la suma de \$243’000,000.00 (doscientos cuarenta y tres millones de Pesos 00/100 M.N.) a la suma de \$293’000,000.00 (doscientos noventa y tres millones de Pesos 00/100 M.N.).”

RESOLUCIÓN SEGUNDA: “Como consecuencia del aumento del capital social antes acordado, emítanse 50,000 (cincuenta mil) acciones ordinarias serie “A” con valor nominal de \$1,000.00 (un mil Pesos 00/100 M.N.) cada una, que serán suscritas y pagadas por los accionistas de la sociedad en los siguientes términos, por Corporación AGF, S.A. de C.V. 12 (doce) acciones y el resto, o sea la cantidad de 49,988 (cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y ocho) acciones por Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.

Derivado de lo anterior, el capital social íntegramente suscrito y pagado de la sociedad quedará integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL (Pesos M.N.)	NUMERO DE ACCIONES SERIE “A”
1.- Corporación A.G.F., S.A. De C.V.	\$71,000.00	71
2.- Banca Afirme, S.A.	\$292’929,000.00	292,929
TOTALES	\$293’000,00.00	293,000

RESOLUCIÓN TERCERA: “En virtud de estar representado, por sí o por su representante, el 100% (cien por ciento) de las acciones en circulación de la Sociedad, por unanimidad de votos de los accionistas representados, se acordó que los pagos de referencia deberán realizarse en efectivo en el transcurso del presente día, además se exime a la sociedad de la publicación del aviso del derecho de preferencia para suscribir las acciones que se emitan como consecuencia del aumento del capital social antes acordado, dándose por notificados en este acto de dicho aviso, el 100% (cien por ciento) de los accionistas a través de sus representantes.”

RESOLUCIÓN CUARTA: “Se establece que el capital variable de la sociedad continúe siendo de \$1’000,000.00 (un millón de Pesos 00/100 M.N.), representado por 1,000 (un mil) acciones de la serie “B”, con valor nominal de \$1,000.00 (un mil Pesos 00/100 M.N.) cada una, que se seguirán conservando en la Tesorería de la Sociedad, para en su caso, ser puestas en circulación en la forma y términos que determine el consejo de administración de la sociedad”

- II. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para modificar el artículo SEXTO de los estatutos sociales de la sociedad.

RESOLUCIÓN QUINTA: “Se reforma el artículo SEXTO de los estatutos sociales de la sociedad, para quedar redactado en los siguientes términos:

ARTICULO SEXTO. CAPITAL SOCIAL. El capital de la sociedad es variable y asciende a la suma de \$294,000,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) de los cuales \$293,000,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) corresponden al Capital Mínimo Fijo, sin derecho a retiro, íntegramente suscrito y pagado representado por 293,000 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL) Acciones Serie “A” Ordinarias Nominativas y con valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) cada una y los restantes \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) corresponden al Capital Variable no pagado representado por 1,000 (MIL) Acciones Serie ”B” con las mismas características de las Acciones Serie “A” las cuales se encuentran en la Tesorería de la Sociedad y se pondrán en circulación para su pago en la forma y términos que determine el Consejo de Administración, contra la entrega de su valor nominal y, en su caso, de la prima que el mismo Consejo determine.

Las acciones Serie “A” representarán el Capital Fijo y las acciones Serie “B” representarán el Capital Variable.”

- III. Resoluciones sobre la emisión, sustitución, cancelación y canje de los títulos representativos de las acciones, así como la designación de los consejeros que deberán firmarlos.

RESOLUCIÓN SEXTA: “Cancélese los actuales títulos de las acciones representativas del capital social de la sociedad, procediéndose a su canje por nuevos títulos que contemplen el aumento de capital decretado y reúnan los requisitos establecidos en el artículo 125 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, dichos títulos deberán ser suscritos por cualesquiera dos de los consejeros de la sociedad.”

- IV. Designación de delegado o delegados ejecutores especiales que den cumplimiento y formalicen las resoluciones adoptadas por la asamblea.

RESOLUCIÓN SÉPTIMA: “Se designan como delegados especiales de la asamblea a los señores Lic. Ricardo Javier Gil Chaveznava y Lic. Mario Alberto Chapa Martínez para que en forma conjunta o separadamente, en caso de ser necesario o conveniente, se encarguen de tramitar la protocolización total o parcial del acta de la presente asamblea ante el Notario Público de su elección así como para que tramiten la inscripción del testimonio que al efecto se expida en el Registro Público de la Propiedad y

del Comercio correspondiente al domicilio social y, en general, para que realicen todos los actos necesarios y convenientes para cumplimentar las resoluciones anteriormente adoptadas.”

V. Elaboración, lectura y aprobación del acta de la asamblea.

RESOLUCIÓN OCTAVA: “Se aprueba en todas y cada una de sus partes la presente acta, y se hace constar que los representantes de accionistas, estuvieron presentes desde la iniciación hasta la terminación de la misma, así como en el momento de tomarse todas y cada una de las resoluciones adoptadas”.